



26º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA.

Representante Permanente Diego Bermejo Romero de Terreros

Tema 14. Informe del Comité de Finanzas sobre la distribución equitativa de beneficios

Muchas gracias Sr. Presidente:

La delegación española agradece muy sinceramente el trabajo de la Secretaría y del Comité de Finanzas y felicita a los expertos que han trabajado en el informe por sus excelentes resultados y sus interesantes propuestas. En nuestra opinión, se trata de un informe completo, bien fundamentado, que supone un magnífico punto de partida.

Sr. Presidente, el tema que nos ocupa en este debate es de una enorme trascendencia y es preciso enfocarlo bien. La futura explotación comercial de los minerales de la Zona no es un fin en sí mismo; no es una actividad económica más; persigue una finalidad muy concreta: el beneficio de la humanidad. No se trata, por tanto, de un simple debate de cuestiones financieras, sino de diseñar un “mecanismo apropiado, sobre una base no discriminatoria”, según dispone el párrafo 2 del artículo 140.

Aunque aún no hemos podido estudiar en profundidad el Estudio Técnico nº 31, que sirve de base a este informe, no quisiéramos dejar de hacer algunas consideraciones preliminares y contestar a las preguntas orientativas del Anexo II. Sin perjuicio, de que en el futuro presentemos propuestas o comentarios más precisos.

En primer lugar, España quiere subrayar la importancia de que la Autoridad se convierta en “una entidad reguladora eficaz de la futura explotación minera de los fondos marinos”, como se indica en el párrafo 19. Muy especialmente, en relación con la protección del medio marino y en materia de inspección y vigilancia. Dos cuestiones sobre las que mi delegación está comprometida a trabajar en el marco de los grupos de trabajo constituidos.

En segundo lugar, si me lo permiten, quisiéramos hacer una precisión conceptual. En el párrafo 25 se afirma que como principio general para la distribución equitativa de los ingresos de los recursos se puede utilizar el concepto de “propiedad compartida”. En nuestra opinión, sería más exacto hablar de “patrimonio compartido”, en el sentido de que esta Autoridad tiene no sólo la responsabilidad de administrar los recursos sino



también de transmitir este “patrimonio común” a las futuras generaciones. Se explica muy acertadamente en la nota a pié de página 18 al subrayar el carácter no renovable inherente a los recursos minerales y en la referencia al principio de equidad intergeneracional, expuesto en el párrafo 35.

En tercer lugar, aunque aún no hemos podido estudiar en profundidad las fórmulas propuestas para una distribución equitativa, de todo el informe se infiere la dificultad de determinar quiénes deben ser los beneficiarios finales de la explotación comercial. En el párrafo 29 se indica que el Comité de Finanzas parte de la base de que “los Estados partes son la unidad beneficiaria apropiada”. Quisiéramos matizar que, en nuestra opinión, los Estados deben considerarse, en todo caso, “intermediarios” en la distribución de los beneficios económicos, entre la Autoridad (que representa a la humanidad) y los beneficiarios finales que, creemos, deben ser las personas, especialmente, los más vulnerables. El reciente informe de la Autoridad sobre su contribución a la Agenda 2030 lo expresa muy bien al señalar en su página 22 que “los ingresos de la minería de aguas profundas deberían asignarse a los países de forma que contribuyan a la erradicación de la pobreza”. Compartimos esta aproximación.

Pasamos ahora a responder a las preguntas concretas.

Primera pregunta.- Estamos de acuerdo con que se estudie el establecimiento de un fondo de sostenibilidad de los fondos marinos. Nos parece muy acertado lo dispuesto en el párrafo 42, en el sentido de que el fondo incluya un mecanismo de evaluación de los resultados, garantice la transparencia en la toma de decisiones, la creación de capacidad y el uso de la financiación combinada con la participación del sector privado. En este sentido, sería útil conocer las buenas y/o malas prácticas de fondos, organizaciones y organismos similares, si los hay.

Segunda pregunta.- Estamos de acuerdo en que el fondo se destine a la inversión en investigación básica y aplicada, en la creación de capacidad y en la promoción de otros bienes públicos relacionados con los fondos marinos, como se apunta en las conclusiones. Creemos que el fondo deber tener unos objetivos y propósitos generales para garantizar la equidad intergeneracional; y unos fines concretos que pueden variar, como es lógico, con los años o con las décadas. Por ejemplo, está claro que en estos momentos el aumento del conocimiento y la protección de la biodiversidad en los espacios marinos situados más allá de la jurisdicción nacional es, sin duda, un objetivo concreto prioritario. Por tanto, estamos de acuerdo con los principales propósitos que figuran en el Anexo del Informe del Secretario General (ISBA/26/FC/8).



Tercera pregunta.- Creemos que el fondo debe perseguir un doble enfoque. El principio de patrimonio común de la humanidad expresa el valor de la solidaridad internacional en sus dos dimensiones: intra-generacional e inter-generacional. Podemos entender que “la distribución directa” y el “fondo de asistencia económica”, responden a la primera de estas dimensiones, mientras que “el fondo de sostenibilidad”, como ya hemos dicho, da respuesta a la segunda. Aunque no se plantea en el informe, no estamos del todo convencidos de que la “distribución directa” a los Estados sea la mejor opción de dar una respuesta a la solidaridad intra-generacional, sino que quizá debiera explorarse un enfoque basado en proyectos, de forma que, como ya hemos apuntado antes, las partidas resulten realmente en beneficio de las personas.

Cuarta pregunta.- Nos parece adecuada la aplicación del enfoque evolutivo para la gobernanza del fondo de sostenibilidad, pero nos preocupa la carga de trabajo encomendada a la Comisión, al Comité y a la Secretaría. Si esto resulta factible con los medios de que disponen o si es necesario aumentar sus capacidades y presupuestos. Creemos que sí será necesario y habrá que abordarlo en el marco del presupuesto de la Autoridad.

Quinta pregunta.- España es uno de los mayores contribuyentes al presupuesto de la Autoridad, cuyo pago viene realizando puntualmente, por lo que nos parece apropiada la propuesta del Comité de Finanzas de que, a partir de 2023, “los aumentos necesarios en el presupuesto administrativo más allá de los incrementos de crecimiento real nulo, se traten como anticipos con cargo a los ingresos futuros, que se reembolsarán de forma prorrateada y progresiva una vez que se empiecen a recibir ingresos derivados de la explotación minera de los fondos marinos”. Asimismo, nos parece bien que el Comité prepare una propuesta más detallada.

Sexta pregunta.- Por último, estamos de acuerdo en que la Comisión comience a estudiar criterios claros para el acceso al futuro fondo de asistencia económica.

Muchas gracias Sr. Presidente.